



# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

---

Número 730

7 de junio de 2006

VII Legislatura

---

## COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez Flores

Sesión celebrada el miércoles 7 de junio de 2006

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.-PCOC-53/06 RGEF. 404 (VII).** Pregunta de contestación oral en Comisión a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Antonia García Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno, sobre contenidos, accesibilidad y campos de información en materia de consumo a los que cualquier ciudadano de la Comunidad de Madrid puede acceder por internet a la página web.

**2.- C-290/06 RGEF. 6805 (VII).** Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actuaciones que ha llevado a cabo su Dirección General ante la intervención de las sociedades de inversión Afinsa y Fórum Filatélico.

**3.- Ruegos y preguntas.**

---

---

## SUMARIO

---

-Se abre la sesión a las 17 horas.

Página ..... 21343

— **Modificación del orden del día:** Retirada del punto primero, PCOC-53/06 RGEF. 404.

Página ..... 21343

— **C-290/06 RGEF. 6805 (VII). Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actuaciones que ha llevado a cabo su Dirección General ante la intervención de las sociedades de inversión Afinsa y Fórum Filatélico.**

Página ..... 21343

-Interviene la Sra. Liébana Montijano, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 21343

-Exposición de la Sra. Directora General de Consumo.

Página ..... 21343-21345

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Álvarez, el Sr. Fernández Martín y la Sra. Liébana Montijano.

Página ..... 21345-21349

-Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página ..... 21349-21352

— **Ruegos y Preguntas.**

Página ..... 21352

-Interviene la Sra. García Álvarez en relación con la actuación de la Mesa en la presente sesión.

Página ..... 21352-21353

-Interviene el Sr. Rodríguez Rodríguez, en relación con la intervención del Sr. Sánchez Gatell.

Página ..... 21353

-Se levanta la sesión a las 17 horas y 49 minutos.

Página ..... 21353

---

(Se abre la sesión a las diecisiete horas.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo. Antes de comenzar con el orden del día, he de informarles de que por el Grupo Parlamentario Socialista se ha retirado la pregunta de contestación oral 53/06, por lo que, si la Comisión lo acuerda, no sustanciaremos esta cuestión en el orden del día. ¿Se acepta por la Comisión? (Asentimiento.) Queda aceptado por asentimiento. Pasamos a tratar el orden del día.

**Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actuaciones que ha llevado a cabo su Dirección General ante la intervención de las sociedades de inversión Afinsa y Fórum Filatélico.**

———— C-290/06-RGEP 6805 (VII) ————

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Liébana Montijano.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Doy por reproducido el motivo de la comparecencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra doña Carmen Martínez de Sola.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO** (Martínez de Sola y Coello de Portugal): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, el motivo de mi comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Popular, como ha expresado la señora Presidenta, es para informar de las acciones y actuaciones que desde la Dirección General de Consumo hemos llevado a cabo desde el momento que tuvimos conocimiento de la intervención judicial de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico; situación que, como bien saben SS.SS., afecta a varios cientos de miles de españoles aún sin cuantificar, repartidos por todo el territorio nacional, generando además a sus familias una ansiedad y un desasosiego muy especial.

El pasado 9 de mayo, como consecuencia de las querellas presentadas ante la Fiscalía, y acompañada de un gran despliegue mediático, se produce la intervención judicial de las empresas Fórum y Afinsa por parte de los Juzgados Centrales de Instrucción, número 1 y número 5, apoyados por un no menos amplio y notorio despliegue policial. En esos primeros momentos se produce un torrente informativo que genera gran confusión y alarma social, dado el volumen de personas que pudieran estar afectadas y la falta total de información.

La Dirección General de Consumo, la Consejería de Sanidad y Consumo y, en definitiva, el Gobierno de la Comunidad de Madrid tuvimos conocimiento, al igual que la mayoría de los españoles, el mismo 9 de mayo, a través de los medios de comunicación, de esta presunta estafa. A partir de ese instante, la Dirección General de Consumo ha llevado a cabo las siguientes actuaciones. En primer lugar, al día siguiente, se convocó a las asociaciones de consumidores más representativas en nuestra Comunidad, haciendo con ellas una primera valoración de las noticias aparecidas en prensa, que era la única información de que se disponía. Asimismo, la Dirección General de Consumo se comprometió a mantener informadas en todo momento a estas asociaciones, especialmente al día siguiente cuando, a petición de la Comunidad de Madrid, se convocó una reunión urgente por parte del Instituto Nacional de Consumo de todas las Comunidades Autónomas. Esa reunión tuvo lugar y, naturalmente, a continuación, cuando todas las asociaciones de consumidores fueron informadas.

En la reunión de Directores Generales que tuvo lugar, como he dicho, el día 11 en la sede del Instituto Nacional de Consumo, la Comunidad de Madrid planteó al Ministerio la convocatoria urgente de una reunión de la Conferencia Sectorial donde se pudiera debatir estos temas y conocer además cómo nos íbamos a coordinar, así como la necesidad de que el propio Gobierno dirigiera y coordinara la gestión de la crisis con la puesta en marcha de los instrumentos que fueran necesarios. En concreto, habíamos pedido dos: un teléfono centralizado -al igual que se hizo con el tabaco- para que el consumidor tuviera centralizada la información, y que se hiciera un censo unificado en la sede del Ministerio, a través del Instituto Nacional de Consumo, para conocer el alcance y para evitar

también que se duplicaran las denuncias y reclamaciones, es decir, para, dado el colapso que se preveía, evitarlo en la medida de lo posible.

También se intentó que toda la información que dieran todas las Comunidades Autónomas fuera única y que emanará del Ministerio de Sanidad y Consumo, del propio Instituto Nacional de Consumo para evitar duplicidades de información, contradicciones y otras cuestiones que no nos parecían oportunas y, que, desgraciadamente, parece que sí están ocurriendo. El Ministerio, a su vez, hizo pública una nota informativa donde básicamente desviaba en un primer momento la gestión del problema a las Comunidades Autónomas y a las asociaciones de consumidores. Tal y como acabo decir, el mismo día 11 de mayo, por la tarde, informé de todo esto a las asociaciones de consumidores, y se procedió a convocar el Pleno del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid para el día 12. El Consejo de Consumo, como SS.SS. conocen, es el máximo órgano consultivo en materia de protección de los consumidores de esta Comunidad, y en cuyo Pleno están integrados todos los agentes que intervienen en las políticas de consumo: entidades locales, asociaciones de consumidores, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, colegios profesionales y expertos de reconocido prestigio, además de representantes de la propia Administración autonómica.

Básicamente, el Pleno del Consejo de Consumo adoptó los siguientes acuerdos: en primer lugar, instar al Gobierno central a informar a los perjudicados mediante anuncios en prensa de tirada nacional. En segundo lugar, pedir el compromiso tanto de las Administraciones como de las asociaciones presentes en el Consejo para que asesorasen de manera coordinada y con criterios homogéneos acerca de las reclamaciones de los afectados. En tercer lugar, la elaboración de unas instrucciones y recomendaciones para los afectados, de las que se informaría a través de la página web de la Comunidad de Madrid, de las asociaciones de consumidores y del 012. Y, en cuarto lugar, una vez más, solicitar la convocatoria urgente de la Conferencia Sectorial de Consumo para manifestar su disposición a adoptar de manera inmediata cualquier medida que determine la autoridad nacional de consumo. El resultado de esta reunión, a su vez, fue distribuido entre aquellas asociaciones que no

figuran como integrantes del Consejo de Consumo.

A partir de ese momento, con los instrumentos que teníamos y con los que nos facilitó el Instituto Nacional de Consumo, elaboramos la nota de información básica, la colgamos en el portal del consumidor de la página web, "madrid.org.es", informamos a todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de las notas que habíamos elaborado a través de su organismo coordinador, la Federación Madrileña de Municipios, mediante un escrito, y se comenzó a elaborar un servicio urgente de atención al consumidor en aquellos municipios que no cuentan con servicio municipal de consumo a través, naturalmente, de las asociaciones de consumidores con implantación en nuestra Comunidad, indicándoles a este respecto que en breves fechas les serían notificados los lugares y el día, como así se hizo. A partir del día 20 de este mes prácticamente la totalidad de los municipios de la Comunidad de Madrid disponen de un servicio de asesoramiento por parte de las asociaciones de consumidores; tienen sus días y horas para ir a informarse, todo ello acordado además por los alcaldes, a petición de los propios alcaldes, de cada uno de los municipios.

Esta información está sirviendo para que en un primer momento -todavía es muy poco lo que les puedo ir comentando- las denuncias y las reclamaciones puedan tener una vía fácil y para que, por supuesto, la información y el asesoramiento llegue a todos los vecinos que lo soliciten. Como digo, para este fin se desplaza un técnico de las asociaciones de consumidores un día a la semana, durante el tiempo que haga falta, -en principio está previsto que sean tres semanas, pero prevemos que todo esto se va a alargar-, a cada uno de los 40 municipios que quedaban sin cubrir con las otras medidas que ya había adoptado la Dirección General de Consumo. Como digo, tanto el horario como los días y la periodicidad de los que van a acudir han sido fijados por los propios alcaldes de cada uno de los municipios.

Señorías, esta acción de información urgente al consumidor en relación con un asunto que ha provocado una gran alarma social y gran confusión y angustia entre los miles de afectados, naturalmente, no es fruto del azar, sino de la puesta en práctica de los principios básicos que informan la política de consumo del Gobierno de la Comunidad

de Madrid: la potenciación de las líneas de colaboración con las asociaciones de consumidores, el fomento de la coordinación entre las distintas Administraciones y el desarrollo de los cauces precisos para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información.

Por último, en fechas posteriores a la puesta en marcha de este mecanismo tuvimos una reunión con los representantes de todas las oficinas municipales de consumo para insistir en que todas ellas tenían que estar abiertas, porque así figura entre sus competencias, a que los ciudadanos presentaran las denuncias que consideraran oportunas y para darles información sobre qué asociaciones de la Comunidad de Madrid, igual que las nacionales, se habían prestado a asesorar e informar a los afectados.

Finalmente, debo decirles que, así como el Consejo de Consumo y la propia Consejería de Sanidad y Consumo se han dirigido en numerosas ocasiones a la Ministra poniéndose a disposición del Ministerio a la hora de canalizar y coordinar la información, también se les ha dicho que si este teléfono centralizado, este censo centralizado de afectados y otras medidas de coordinación no se ponían en marcha verdaderamente tendríamos un gran problema, porque los afectados son iguales residan donde residan en todo el territorio nacional, es decir, se han visto afectados por el mismo caso, y se está detectando que en cada una de las Comunidades Autónomas la información puede variar. Creo que esto es competencia de coordinación del propio Ministerio, y es lo que hemos pedido. En ese sentido, les informo de que la última hora es que esta mañana ha tenido lugar una reunión de Directores Generales o de representantes de Comunidades Autónomas con el Instituto Nacional de Consumo en la que hemos reiterado una vez más que falta coordinación, que falta información y que falta además explicación de cómo se van a llevar adelante cuestiones como la defensa, en su caso, de los afectados y de si, por ejemplo, el dinero que ha puesto el Gobierno, a través de un real decreto, es suficiente o no, porque, realmente, como he dicho al principio, hay una manifiesta angustia no sólo por el hecho luctuoso que ha sucedido sino también por la falta de información sobre lo que va a hacer la Administración General del Estado. En este sentido, seguiremos trabajando y, por supuesto, estoy a su disposición para contestar a las preguntas puntuales

o a cualquier matización que ustedes quieran hacer. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Carmen. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra la señora García Álvarez.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Directora General, yo le agradezco la información que nos ha facilitado después de que, como usted bien sabe, a una iniciativa de mi Grupo Parlamentario, la Presidenta del Ejecutivo, doña Esperanza Aguirre, contestara sobre las actuaciones que se estaban llevando a cabo por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo y, concretamente, por la Dirección General de Consumo. Usted ha dicho alguna cosa más, sin duda, de las que la señora Aguirre pudo decir en su momento, pero entenderá usted la sorpresa al día de hoy, y le voy a decir el porqué de la sorpresa.

Cuando salta el escándalo, como usted lo ha llamado, nosotros tenemos la oportunidad de ver a través de los medios de comunicación, que algunas veces son el referente -no sé si bueno o malo- de las cosas que suceden, que en muchas Comunidades Autónomas, algunas de ellas muy cercanas a nosotros, se estaban haciendo ya cosas; se estaba proporcionando precisamente a las entidades de consumidores y a los propios ciudadanos afectados información sobre cómo estaba la situación, sobre qué podían hacer, etcétera, facilitando teléfonos, en fin, llevando a cabo toda una serie de acciones al respecto. Esto salió publicado en los medios de comunicación porque el escándalo salta, ocupa páginas y páginas en los medios escritos y también espacios informativos en los medios televisivos o de radio.

Sinceramente, nos sorprendía que la Comunidad de Madrid, tan diligente para otras cosas, no hubiera dicho absolutamente nada; nos sorprendía, y mucho. Nos sorprendía aún más cuando, por esa información que vamos recibiendo, tenemos conocimiento de que en su momento ya se habían producido declaraciones, demandas más que declaraciones, de la propia Ministra de Sanidad en aquel momento, además Ministra del Partido Popular, al propio Ministro, también del Partido Popular, señor

Rato, para que se regulara jurídicamente una enmienda que se había presentado, también por un senador del Partido Popular, para que se eliminara del control de la CNMV y del propio Banco de España determinadas entidades que ofertaban algún tipo de bien a los ciudadanos -en este caso estábamos refiriéndonos concretamente a los sellos-, con lo cual este tema pasaba a ser competencia de las direcciones generales de las propias Consejerías de Sanidad o de aquellas que tuvieran dentro de sus competencias el tema de consumo. Estoy hablando desde el punto de vista de los ciudadanos, ya no entro en los líos, que seguramente los hay, como usted ha explicado y como me dijo en su momento la propia Presidenta, entre Administraciones ni en que no se hayan cumplido los requisitos debidos, ¿por parte del Gobierno? No lo sé, pero, en cualquier caso, lo que sí sé es que miles de ciudadanos se encuentran en la indecisión ante ello, y son los ciudadanos al final los que están reclamando que alguien al menos les informe de qué pasos dar y qué hacer. Las entidades de consumidores están muy bien, pero las Administraciones, sea cual fuere la Administración, no puede cerrar los ojos, mirar para otro lado y decir que aquí no pasa nada porque no es cierto, puesto que las economías de algunos ciudadanos, que confiaron en la propaganda que se estaba haciendo por estas entidades, sí se han visto afectadas, y no todas las economías afectadas son de un gran poder adquisitivo. A mí particularmente me da exactamente igual cómo sean, pero en este caso no todas son de un gran poder adquisitivo.

También me sorprende que, habiendo sabido que, efectivamente, existía una investigación en marcha sobre estas entidades financieras desde hacía dos años, tal y como me confirmó la señora Presidenta, no se hiciera nada, o no se supiera nada. Yo entiendo que lo pueden llevar en el máximo de los secretos, seguramente lo llevaban en el máximo de los secretos, pero también estoy convencida de que las propias asociaciones de consumidores, porque así lo dicen, llevaban ya algún tiempo denunciando que se estaban vendiendo o comprando sellos por un valor y vendiendo a quien invertía por otro valor. Estamos hablando de compras a 8 ó 10 euros y de venta a 100 euros. Por tanto, eso es un poco sorpresivo. Todo esto, insisto, porque quiero dejarlo muy claro, aparece en los medios de comunicación, son los medios de comunicación los que nos van aportando todo este tipo de cosas y alguien les dará

esa información. Quiero insistir también en lo que he dicho antes, no sé si sería la buena, la mala o cuál, pero está ahí, y nadie ha desmentido eso, nadie, que yo sepa; no ha habido ningún desmentido sobre lo que aparecía en los medios de comunicación.

¡Claro que eso crea alarma social! ¡Claro que eso crea problemas! ¡Claro que eso genera determinadas incertidumbres! Pero también está claro que no ha existido una acción clara -valga la redundancia- que haya permitido conocer a todo el mundo qué tipo de cosas estaba haciendo la Comunidad al respecto. Ahora usted nos dice que ha instado al propio Instituto Nacional para que haga algo al respecto, que parece ser que no le están dando la respuesta adecuada y todas estas cosas que usted nos acaba de contar, que el tema de la coordinación está mal, etcétera. Yo no digo que no tenga que existir ese tipo de coordinación, es más, creo que hay que tenerla, sinceramente se lo digo, pero no vale con echar balones fuera, señora Directora General, hay que tomar -permítame una expresión taurina, aunque yo no lo sea- el toro por los cuernos y actuar inmediatamente, porque finalmente los que son perjudicados en este tema son ciudadanos de toda España, pero en este caso también ciudadanos y ciudadanas de Madrid que quieren una respuesta inmediata de sus Administraciones. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Lucas Fernández.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Directora General, la he atendido con bastante interés y, pese a ello, tengo bastante oscuro lo que ha dicho; aparte de la coordinación y de dos o tres cosas más, no sé qué está haciendo la Comunidad Autónoma. No sé si se pueden hacer más cosas o no, pero, insisto, no sé qué está haciendo la Comunidad Autónoma. Simplemente por relatar un poco la historia, que nunca está mal -ya sabe que aquellos que no conocen su historia siempre están condenados a repetirla-, no estaría mal que recordáramos alguna cosa. No estaría mal recordar, por ejemplo, que el derecho aplicable al escándalo financiero que tenemos en estos momentos se encuentra en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de

Inversión Colectiva, publicada en el BOE del 5 de noviembre; me parece recordar que el Ministro de aquella época era el señor Rato y que el jefe de gabinete era el señor Lamela -siempre está el señor Lamela en estas cosas más o menos próximas-. ¡El señor Lamela, claro!

También es importante recordar lo que decía la disposición adicional cuarta, sobre todo porque el nivel competencial que queda regulado en la ley es fundamentalmente de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, me permito recordarle que el ínclito señor Martínez Pujalte defendió con vehemencia en el trámite de la ley en el Congreso de los Diputados que ni el fondo de inversiones, ni el fondo de garantía de depósito garantizarían este tipo de inversiones. ¿Lo tiene usted? Se lo doy, si quiere; si no lo tiene, yo sí lo tengo. Es el debate parlamentario que hay que leer, porque el mundo empezó antes de ayer. Y también fue quien apostó porque estas empresas no fueran supervisadas por el Banco de España ni por la CNMV. Por tanto, gracias a lo que dijo el señor Martínez Pujalte, se alejaba de los trámites de regulación normales.

La disposición adicional cuarta especifica muy claramente que los bienes a los que se refiere el párrafo del que estamos hablando serán sellos, obras de arte, antigüedades en todo caso, etcétera; que la regulación dependía de las Comunidades Autónomas, como es natural, y, por tanto, la responsabilidad del desarrollo reglamentario dependería del Gobierno, donde el señor Rato era ministro, el señor Lamela era jefe de gabinete, y lo comandaba el señor Aznar. Eso es así; eso es lo que pasó en aquel momento, y se lo digo por ubicarlo.

También me permito recordarle que la presunta estafa ha sido detectada durante el periodo 1998/2001 y que ha sido denunciada a través de la Agencia Tributaria en julio del año 2005. Se lo digo también por ubicarnos y no echar la culpa al "empedrao"; más o menos, por saber por dónde vamos. Eso es lo que hay.

Usted sabe que se ha presentado una moción en las Cortes hace muy pocos días, concretamente el 24 de mayo de 2006, por el Grupo Parlamentario catalán Convergència i Unió, donde se adopta una serie de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum y Afinsa y se prevé a quién corresponde -desde

luego, a las Comunidades Autónomas- la agrupación de defensa de aquellos ciudadanos que han sido víctimas de una estafa característica, por otra parte, de este mercado mal regulado -eso que les gusta tanto a los neoliberales: más mercado, menos Estado; eso que dicen tanto-; una estafa característica de la no regulación, y, si quiere, le puedo decir varias, empezando por Enron y terminando por ésta. Tenemos un periplo de afectaciones de mercado que siempre paga el pobre ciudadano de a pie, que suele creer en estas cosas. Le aconsejo que se lea usted un libro de Galbraith sobre este tema, que es muy interesante, y verá usted cómo se desarrolla el mercado mal regulado o no regulado, el mercado espontáneo en el sentido más puro desde la visión neoliberal; verá qué bonito es y cómo deja de protegida a la gente.

Yo no sé qué ha hecho usted, aparte de reunir hace unos días los concejales correspondientes. Ya sabe que lo que dice la moción es que serán los que, sin duda, tienen que representar a los afectados en este caso; los afectados son individuos, ciudadanos que invirtieron para ganar dinero -que no se nos olvide nunca esto- en una empresa que tenía poco que ver, porque no estaba regulado, con fines altruistas; afectados que pretendían ganar dinero individualmente. Me parece que las Comunidades Autónomas tienen la responsabilidad de ver hasta qué punto estos ciudadanos han sido frustrados en sus intereses, pero los que tienen que intervenir son los tribunales de Justicia, porque esto es un presunto fraude, una presunta estafa. Por tanto, serán los tribunales de Justicia los que tengan que intervenir porque, además, gracias al señor Martínez Pujalte, ni desde instituciones privadas ni públicas, nadie responde a compensar la pérdida económica que hayan sufrido estos miles de individuos. ¡Ni mucho menos! Pero estos individuos, estas personas, personas humanas -como diría alguien de su partido- han querido hacer un negocio. Los tribunales tienen que dictaminar la responsabilidad de cada cual; los Gobiernos de las Comunidades Autónomas tienen su competencia, como el Gobierno de la nación tiene la suya. La regulación de esto dependía del Gobierno de la nación, que no lo hizo, y en este momento las competencias en cuanto a organización y consumo son de usted, señora Directora General; así que poco ventilador, y más al tajo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar Liébana.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Directora General. Lamento que se vaya el señor Fernández, porque quería comenzar mi intervención haciéndole... (El Sr. **HERNÁNDEZ BALLESTEROS**: *Yo se lo cuento.*) ¿Se lo cuenta? (*Asentimiento por parte del señor Hernández Ballesteros.*) Bien, gracias. Quería hacerle una recomendación: que fuera más prudente con sus acusaciones, porque luego pasa lo que pasa como en el caso del "Severo Ochoa", en Leganés, en donde hay un dictamen en contra de sus acusaciones, a favor del señor Lamela, y se les vuelve contra ellos... (El Sr. **SÁNCHEZ GATELL**: *¡Ésta sí que es buena, señora Presidenta!*) Y no sólo no piden disculpas sino que encima su portavoz habla de 20 casos de malas praxis, cuando se trata de 20 muertes; y no son 20 sino 34. (El Sr. **HERNÁNDEZ BALLESTEROS**: *¿La cuestión es ésa, señora Presidenta?*) Me remito al objeto de la cuestión.

Señora Directora, nosotros sí nos hemos enterado de cuál ha sido su función... (El Sr. **SÁNCHEZ GATELL**: *Acusar de 34 muertes ahora es de juzgado de guardia; no sé si se da cuenta. ¡La sinvergüenzería del Partido Popular es de tal magnitud... -* El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: *¡El único sinvergüenza eres tú! ¡No se puede tolerar esto, señora Presidenta!*- El Sr. **SÁNCHEZ GATELL**: *¡No se puede hablar de 34 muertes en este momento!*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Un momento, señor Rodríguez. Señor Sánchez Gatell, no tiene usted la palabra y, además, le digo una cosa: no admito que usted llame sinvergüenza al Partido Popular, bajo ningún concepto. (El Sr. **SÁNCHEZ GATELL**: *¡Esto es una sinvergüenzería!*- El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: *Termine usted sola, señora Presidenta.*) Encantada de terminar sola. (*Los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista abandonan la sesión.*) Continúe, señora Liébana.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Bien, seguimos. Seguiré con más tranquilidad, señora

Presidenta. Gracias. Señora Directora, nosotros sí nos hemos enterado de cuál ha sido la actuación de su Dirección General y la valoramos como diligente, como responsable, por toda esta cronología que nos ha hecho de los acontecimientos. El 9 de mayo todos tuvimos conocimiento, por los medios, de esta presunta estafa. El día 10 usted, a primera hora, se reúne con su gabinete para valorar la situación. El día 11, por la mañana, se reúne en el Instituto Nacional de Consumo; por la tarde, usted convoca a todas las asociaciones y se reúne con los consumidores en su Dirección General, después asiste al Pleno del Consejo de Consumo, y por la tarde se reúne usted con la Federación Madrileña de Municipios. Nos parece que es una actuación responsable y diligente.

Respecto a su actuación, no tenemos ninguna duda ni nada que objetar porque ha seguido los principios de la eficacia y ha hecho un gran esfuerzo por llegar a todos los pueblos que no tienen OMIC. De lo que discrepamos es de la postura de mi partido respecto a la actuación que ha tenido el Partido Socialista en el Gobierno de la nación, que, cuando menos, nos causa estupor por el desarrollo de los acontecimientos.

Una vez más, el Partido Socialista ha abandonado a su suerte a los afectados de Afinsa y de Forum. No ha tenido más preocupación, desde que estalló el caso de la presunta estafa, que escurrir el bulto, eludir responsabilidades y culpar a otros. ¿O acaso es responsabilidad dar seis euros a cada uno de los afectados para que se las ventilen? Desde nuestro punto de vista y, por supuesto, desde muchas otras asociaciones -concretamente tengo la portada de la revista Ausbank, que dice "Los responsables están en el Gobierno"- el único responsable es el Presidente de la nación, señor Rodríguez Zapatero, porque estas sociedades están reguladas en la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que entró en vigor -me gustaría que lo escucharan, pero supongo que leerán el Diario de Sesiones- el 5 de febrero de 2004, 37 días antes de las elecciones del 14 de marzo; por lo tanto, el necesario desarrollo de esta disposición debería haberse llevado a efecto por el actual Gobierno socialista en estos dos años, que tiempo han tenido y no lo han hecho. Se trata de una dejación de funciones, de una incompetencia que ahora tratan de ocultar de la forma que sea.



Por otro lado, el Gobierno debió asumir la coordinación del problema desde el Ministerio de Sanidad y Consumo en vez de trasladarlo a las Comunidades Autónomas, porque es verdad que la protección de los consumidores corresponde a las Comunidades Autónomas; pero esto sería lógico en el caso de que todos los afectados pertenecieran sólo a la Comunidad de Madrid, y no a 17 Comunidades. Nos encontramos ante un problema que afecta a 400.000 personas repartidas por todo el territorio nacional. Por lo tanto, el Gobierno de la nación rompe con el principio de unidad de actuación en defensa de los intereses legítimos de todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia.

Y hay más. Si la competencia, como dice el Gobierno del señor Rodríguez, es de las Comunidades Autónomas, ¿por qué no les informaron a ustedes cuando se detectó hace dos años, cuando la Agencia Tributaria empezó a investigar el caso? Era lógico que se lo comunicaran a ustedes, que estaban investigando esto. Por lo pronto, se hubiera alertado a los ciudadanos; a lo mejor se hubiera podido reconducir el caso y se hubiera evitado que en estos dos años 50.000 personas hubieran invertido sus ahorros durante este tiempo. ¿Que hay culpables? No lo dudamos; pero de esto, por supuesto, se tiene que encargar la justicia. Nosotros buscamos responsables, y están, por supuesto, en el Ministerio de Consumo y en el Instituto Nacional de Consumo porque no hicieron lo que tenían que hacer y, además, por ley.

Hay otros asuntos que me gustaría comentar por los despropósitos que conllevan, y uno de ellos es la aparición del Secretario de Estado y Comunicación en los medios de comunicación, señor Moraleda, que cometió una grave -llamémosle- imprudencia e irregularidad durante su intervención el pasado día 9. Y otra también llamativa es, por ejemplo, que los jueces de los Juzgados de Instrucción 1 y 5, señores Pedraz y Grande Marlasca, solicitaron la presencia de los expertos filatélicos después de haber hecho la intervención de las empresas y no antes, como exige el procedimiento. En definitiva, son tantas y tantas las irregularidades, señorías, que cualquier medio de comunicación que hayan leído en estos días se ha hecho eco de ellas.

Quiero finalizar mi intervención, señora Directora, preguntándole si en el acuerdo al que han llegado las asociaciones de consumidores con el

Ministerio se contempla la gratuidad de la defensa, porque en un diario del pasado día 5 se dice que la defensa no será gratis, como anunció el Gobierno, y que el proceso ya es un gran negocio para abogados y asociaciones de consumidores. También me gustaría conocer el nivel de información, a diario, que reciben ustedes del Instituto Nacional de Consumo.

Concluyo mi intervención manifestando, una vez más, que el Partido Socialista en el Gobierno de la nación ha olvidado los principios básicos de funcionamientos de las Administraciones Públicas, que deben regirse por los criterios de cooperación, eficiencia y servicio a los ciudadanos. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra doña Carmen Martínez de Sola.

La **DIRECTORA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO** (Martínez de Sola y Coello de Portugal.): Gracias, señora Presidenta. Lamento la ausencia de parte de los diputados, que, además, han dicho cosas que considero que son interesantes. Yo me voy a dirigir a la sala porque creo que es importante que todo esto quede reflejado, como no puede ser menos, en el Diario de Sesiones.

Señora portavoz de Izquierda Unida, yo comprendo su sorpresa ante la falta de batalla o la falta de manifestaciones por parte de la Comunidad de Madrid en prensa. Lo comprendo porque, teniendo las cosas meridianamente claras, como se tienen en este caso, de quién son las competencias, de quiénes son los responsables y, por supuesto, los culpables -ya lo dirá la justicia- parecía oportuno hacerlo. Le voy a decir por qué, en este caso, la Comunidad de Madrid se ha abstenido de estar, -vamos a decirlo entrecorillitas- en el campo de batalla mediático. Creo que ha sido una decisión, y lo sigue siendo, suficientemente responsable y que usted va a entender.

El día 11, dos días después de que todo esto ocurriera, de que el Secretario de Estado de Comunicación nos informara por la prensa de lo que estaba sucediendo con estas dos empresas, fuimos, como ya he comentado antes, al Instituto Nacional de Consumo, junto con otras Comunidades Autónomas. Allí, la Comunidad de Madrid se comprometió a no jugar políticamente cuando se trata de la hacienda, de la desesperación, de los ingresos de 450.000

familias aproximadamente, según palabras de los propios responsables del Gobierno. Si ahora mismo las Comunidades Autónomas se pusieran contra el Gobierno, el Gobierno contra las Comunidades Autónomas, unos contra otros, realmente la percepción que tendrían los afectados no sería buena. Creo que en política -y me van a permitir que me exprese así- no todo debe ser válido, y hemos tenido recientes episodios que no se puede jugar con los seres humanos, como ha manifestado el portavoz del Partido Socialista, a las que creo que se debe tener un respeto. Pero eso en absoluto quiere decir que el nivel de información de los afectados y todos los municipios donde estos afectados vivan no tengan desde el primer momento y en un tiempo récord -le advierto que este despliegue que hemos hecho es único en todo el territorio nacional- la suficiente información, y se pongan en marcha las asociaciones de consumidores justo una semana después de producirse todo esto aproximadamente. Me estoy refiriendo a más de la mitad de municipios que todavía no contaban en la Comunidad de Madrid con servicios de consumo, que eran atendidos por alcaldes y alcaldesas, para que sean atendidos absolutamente todos los afectados y me refiero a prácticamente la totalidad de todo el territorio donde se actuará en colaboración con las asociaciones de consumidores, con todas las que habitualmente colaboran con la Dirección General de Consumo.

Y, ¿por qué esto no le parece mucho? Yo creo que, en estos momentos, recoger denuncias, dar la información que tenemos en tiempo real, es lo único que se puede hacer; pero hay que hacerlo llegar. Aquí hay localidades, hay municipios que están muy alejados. Creo que el primer respeto que tenemos que demostrar a nuestros administrados es el de hacerles llegar esa información -a lo mejor, con la información, cierto consuelo- y poner orden, que es más importante que poner tranquilidad, porque a alguien que ha perdido en muchas ocasiones todo lo que tiene no se le puede hablar de tranquilidad, pero sí de orden. Se le puede decir: tranquilo; los plazos son los oportunos; tendrá noticias de lo que tiene que hacer en el siguiente paso, etcétera. Hacerlo llegar en quince días a los 179 municipios que tiene la Comunidad de Madrid es la única acción que hasta el momento podíamos hacer de manera responsable; ese intentar -entre comillas- no pelearnos para no crear mucha más confusión. Por eso, a lo mejor, usted no ha escuchado de boca de esta Directora

General en los medios de comunicación cuestiones que me parecían suficientemente importantes como para tener un respeto, y que lo que saliera publicado, por lo menos con el marchamo oficial, fuera absolutamente la verdad y lo que pudiera ser de utilidad para estas personas.

La segunda parte de su intervención la contesto al tiempo que respondo al señor Fernández Martín, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Evidentemente, de las palabras del señor Fernández se desprende una cosa clara, que ahora voy a clarificar todavía más. Esto está en el ámbito del Gobierno de la nación, es decir, en el ámbito del Gobierno central, en el ámbito de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Sanidad y Consumo, y yo creo que con las palabras del portavoz del Partido Socialista así nos lo ha hecho saber. Ha hablado de lo que pasaba en el Ministerio, de una ley de carácter estatal; ha hablado de cuestiones que no son competencia y que no son tan cercanas a las Comunidades Autónomas.

Ha hecho mención a una parte cierta, pero se ha callado lo más importante, probablemente por el escaso tiempo de que disponemos y que nos concede el Reglamento de esta Cámara; voy a intentar ponerlo en evidencia encima de la mesa.

Efectivamente, existe la Ley 35, que cuenta con el apoyo de todas las fuerzas políticas, a excepción de dos diputados, que creo fueron los que se abstuvieron -me estoy refiriendo en el Senado-, en la que la disposición adicional cuarta debería disponer de un reglamento al igual que el conjunto de la ley. La ley tiene el espíritu de por dónde quieren que las cosas funcionen, pero sin reglamento difícilmente podemos llevarlo adelante. Ese reglamento, evidentemente, se elaboró mucho después. La ley entró en vigor un mes antes del 14 de marzo de 2004 -creo que todos los de esta sala y los ciudadanos en general recordarán que ese día se produjo un cambio de Gobierno: cambió el Gobierno de don José María Aznar por el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, el actual Gobierno de España-. Ese Gobierno rehizo el reglamento; efectivamente, rehizo el reglamento de la Ley 35, y lo publicó en noviembre de 2005. Ese reglamento, que, si hubiera querido, nos hubiera puesto en la pista, a lo mejor, de lo que teníamos que hacer con ciertas empresas que hasta ese momento quedaban fuera del ámbito, por su carácter financiero, de las autoridades de

consumo, que es un término muy amplio, no dejó claro en su preámbulo que las empresas de bienes tangibles, a las que nos estamos refiriendo y entre las que se encuadran Afinsa y Forum Filatélico, quedarían reglamentadas por una posterior orden ministerial. Que yo sepa las órdenes y los ministerios no están en las Comunidades Autónomas; los ministerios son del Gobierno.

Para acabar de arreglar el lío normativo, la Orden final apareció el 26 de abril de 2006, hace apenas un mes, y lamentablemente tampoco en esa Orden se refería a esta reglamentación. Con lo cual, hasta que esta reglamentación no exista, no podemos atribuir ninguna competencia a las Comunidades Autónomas. No es cierto lo que se está diciendo en los medios de comunicación -por lo menos, eso he oído- de que todas las competencias en materia de consumo están transferidas a las Comunidades Autónomas; no es cierto. El arbitraje de consumo es una competencia estatal, el Banco de España y todo lo que tiene que ver con él es una competencia estatal, como también son una competencia estatal los seguros, en algunas cuestiones salvo en aquellas en las que la contratación se tiene que vigilar. En este caso, las contrataciones aparentemente no daban problemas; en ninguna Dirección General de Consumo de ninguna Comunidad Autónoma ni tampoco de Madrid hay constancia de que en los últimos diez años haya habido ni una sola denuncia sobre estas dos empresas. Le aseguro que, si hubiera sido así, si se hubiera denunciado alguna cosa, hace mucho tiempo que se hubiera puesto en conocimiento del fiscal, como se ha hecho con otras empresas que no veíamos claras y que nada tienen que ver con éstas; eso es una práctica habitual.

Me parece que con esto ha quedado por lo menos competencialmente claro lo que tienen y no tienen que hacer las Comunidades Autónomas. En este caso, y hasta que la ley, el reglamento o la Orden digan lo contrario, nosotros somos competentes en informar, en asesorar y en vigilar que los contratos sean los adecuados; parece ser que no hay indicios de que esto no hubiera sido así.

Además, yendo un poco más allá, porque creo que es importante para la tranquilidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, tengo que decir lo siguiente: la legislación no fue desarrollada porque ya he dicho que el reglamento oportuno salió en

noviembre del 2005 y que, además, en ese reglamento no venían reguladas las empresas de bienes tangibles. Lamentablemente, fue conscientemente no regulado, y digo esto porque en el mismo período de tiempo -ya dijo el Secretario de Estado de Telecomunicaciones que esto se detectó en el año 2003, es decir, se empezó a ver hace dos años y medio-, y que yo sepa, no gobernaba el señor Aznar, la Agencia Tributaria hacía la inspección, la investigación, por lo que el Ministerio de Economía y Hacienda debería haber hecho la reglamentación, es decir, tenían los dos elementos para poderlos haber encajado y dar, al menos al público, una solución por lo menos formal.

Como he dicho, las Comunidades Autónomas no tienen transferidas todas las competencias en materia de consumo; hay competencias que pertenecen al Gobierno central. Digo más, en una reunión de los técnicos de inspección y control de las 17 Comunidades Autónomas celebrada el lunes, es decir, todas ellas, quedó claro, en un informe de 17 puntos, que -como esta mañana se va a ver en la reunión de las Comunidades Autónomas, seguramente estará a su disposición; en caso contrario, yo se lo haré llegar encantada- no hay resquicios de que esta competencia pueda ser achacable a las Comunidades Autónomas. Como verá, es un documento del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Instituto Nacional de Consumo, y está elaborado no por la Comunidad de Madrid sino a instancias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cuanto a casos de empresas similares, es decir, aquellas empresas que podían parecerse a las dos que son objeto de esta comparecencia, han llegado a la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid 12 denuncias desde el año 2002. Estas 12 denuncias, como ya he tenido oportunidad de expresar, en el mismo instante que llegaron, se pusieron bajo el control de las autoridades judiciales no porque ahora haya salido esto, sino porque todavía no tenemos competencia alguna en ver temas financieros ni en estudiar auditorías con los medios y con la formación del personal que tienen las Direcciones Generales de Consumo.

Por último, suponiendo que yo, como Directora General de Consumo de Madrid, y los 17 técnicos de consumo de las 17 Comunidades

Autónomas estuviéramos equivocados, es decir, que la competencia fuera nuestra, aquí querría expresar mi protesta, porque, sabiendo que existía algo, no fue consultado o no fue comunicado a quien, teóricamente, tenía la competencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, por favor.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO** (Martínez de Sola y Coello de Portugal): Sí, señora Presidenta. Yo creo que esa acción, si es así como ha ocurrido -y ya le digo que, al igual que usted, me entero de lo que sucede fuera por la prensa-, ha sido una negligencia grave porque muchos miles de personas han invertido su dinero en los últimos dos años y eso me parece muy grave.

Contestando también a algunas de las manifestaciones del señor Fernández y a la pregunta de la portavoz del Partido Popular, tengo que decir que el Instituto Nacional de Consumo nos manda muy poca información; esta poca información que nos manda la tienen ustedes en el portal del consumidor, en un "banner" especial que hemos abierto al efecto; muy poca información. Como resultado de esta poca información, no sólo a Madrid sino al conjunto de las Comunidades, en cada Comunidad Autónoma se está dando información que no es uniforme, cosa que es bastante grave.

En segundo lugar, la gratuidad de la defensa es uno de los problemas a los que el Instituto Nacional de Consumo y las asociaciones de consumidores se van a tener que enfrentar en un futuro muy próximo. ¿Por qué? Porque han dado un dinero a todas luces insuficiente para ofrecer gratuidad en esa defensa, es decir, no hay dinero suficiente para cubrir la defensa de los afectados en todos los procedimientos que se van a poner en marcha. En todo caso, es posible que fuera suficiente en la vía penal -mil años nos quedan por delante para verlo-, pero no en la vía concursal que se va a abrir en los próximos dos meses para acceder a esa liquidación de los bienes, que es la que produciría parte del dinero para los afectados lo antes posible; es absolutamente necesaria otra financiación, que no es la que tenemos encima de la mesa. El Instituto Nacional debe pensar ahora qué va a hacer con el dinero, si verdaderamente la gente va a tener que

pagar, además de los dos millones de euros que ya se han puesto en circulación, o no lo va a tener que hacer. Ésta es una de las preguntas que hemos hecho al Instituto Nacional de Consumo junto con la exigencia de la celebración de una reunión de la Conferencia Sectorial, que va a haberla, pero no extraordinaria, puesto que este tema se va a tratar en la Conferencia Sectorial del mes de julio como un punto más del orden del día. Por supuesto, también hemos pedido que nos den información en tiempo real, que el afectado de Murcia, el de Valencia, el de Madrid y el de Badajoz tengan exactamente los mismos parámetros, acudan en igualdad de condiciones y sepan exactamente en el momento procesal e informativo en que se encuentra el proceso. Desgraciadamente, eso aún no lo he conseguido, pero, créame, no pierdo la esperanza. No me quiero exceder en el tiempo de mi intervención, y agradezco a todos ustedes su interés, lamentando que parte de los diputados que me han planteado preguntas no hayan estado aquí cuando he tenido oportunidad de contestarlas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

#### ———— RUEGOS Y PREGUNTAS. ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*La señora García Álvarez y el señor Rodríguez Rodríguez piden la palabra.*) Tiene la palabra, doña Caridad.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero hacer un ruego encarecido a esta Mesa. Yo he considerado siempre que la Mesa, tanto en las Comisiones como en el Pleno, tiene como misión -yo no soy quién para decirlo, pero voy a intentarlo- coordinar y gestionar los debates que se vayan produciendo. Yo no creo que las Mesas sean de parte sino que son de todos, por lo menos así me quiero yo sentir reflejada en una Mesa; son de todos, por lo tanto, cuando la Mesa interviene en un aspecto debe ser efectivamente para hacer callar o lo que corresponda, pero para todo el mundo igual. A mí me parecería absurdo, por

ejemplo, si la Mesa estuviera presidida por otra persona que no fuera miembro del Partido Popular, como ocurre en este caso, que se dijera alguna cosa como la que hoy he tenido oportunidad de escuchar con respecto a su propio Grupo. Quiero hacer este ruego en esta Comisión porque ya ocurre en demasiadas ocasiones. Yo creo que sería conveniente que se dirigieran los debates no de parte sino de todos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora García Álvarez, le doy las gracias por lo que acaba de decir, pero tenga la completa seguridad de una cosa, y quiero que le quede bien claro: si hubieran llamado sinvergüenzas a los representantes de Izquierda Unida hubiera contestado igual.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Aquí se han dicho palabras por parte de los dos Grupos. No quiero entrar en ese debate, pero...

La Sra. **PRESIDENTA**: No, perdone un momento; en absoluto, de parte, nada. Yo no consiento que aquí se insulte a nadie; ¡claro!, cuando se producen los insultos, yo tengo que contestar. Tiene la palabra, señor Rodríguez.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señora Presidenta. Solamente he pedido la palabra para hacer un ruego. El ruego por parte de nuestro Grupo es que o se produce una rectificación por parte del señor Sánchez Gatell o, si no, solicitamos el amparo de la Mesa; de lo contrario, mientras esto no se produzca, nuestro Grupo Parlamentario no va a asistir a esta Comisión.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, así constará. ¿Hay algún otro ruego o pregunta? (*Denegaciones.*) Gracias. Se levanta la sesión.

*(Eran las diecisiete horas y cuarenta y nueve minutos.)*







**SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)**

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 € .	Número suelto: .....	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 € .	Número suelto: .....	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual .....	12,00 € .	CD-ROM semestral .....	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....	16,00 €.		
- IVA incluido -			

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: ..... CIF/NIF: .....

Domicilio: ..... Núm.: .....

Distrito Postal: ..... Localidad: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  B.O.A.M.  D.S.A.M.  Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2006,  
a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2006.